

RV: proceso No. 11001400301820130073100

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/02/2022 18:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

248

DGM.

De: santiago Castellanos Angarita <santiagocastellanosabogado@hotmail.com>

Enviado: jueves, 10 de febrero de 2022 1:51 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; servi.gabrielpiaggio@hotmail.com <servi.gabrielpiaggio@hotmail.com>

Asunto: proceso No. 11001400301820130073100

Cordial saludo.

Adjunto certificado catastral de avalúo 2022 predio - remate

agradezco acuse de recibido.

Atte.

SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA

C.C. No. 5.735.295 de San Andres (Santander)

T.P. No. 88.936 del C. S. de la J.

15763 23-FEB-'22 11:42

15763 23-FEB-'22 11:42

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Pilar

F-2

Letra.

1639-86-012.

2

SEÑOR.

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E.-----S.-----D.

REF. Proceso ejecutivo No.11001400301820130073100

De. Gabriel Eduardo Castellanos Ruiz.

Vs. Sagrario Cristancho de Cortes

Respetado señor juez.

SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA, en mi condición de apoderado de la parte actora, comedidamente concuro a si honorable Despacho, para dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior que ordena allegar el avalúo actualizado del predio, en los siguientes:

Primero. - Para que se decrete el remate del inmueble, presento: el certificado de catastro actualizado a 2022, que define el avalúo del inmueble objeto de remate en la suma de \$234.342.000, oo.

Segundo. - Cumplido lo ordenado por auto, y cumpliendo el auto de 27 de 08 de 2021, solicito se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble que se encuadra legalmente embargado y secuestrado.

ANEXOS

adjunto certificado catastral de avalúo de 2022. Del inmueble objeto del remate.

NOTIFICACIONES.

El suscrito.

Correo: santiagocastellanosabogado@hotmail.com

Parte pasiva.

Manifiesto no conocer el correo electrónico de la parte demandada y de su apoderado. En consecuencia, enviare el presente documento y anexos físicamente a la dirección allegada el despacho por la parte pasiva.

De Usted respetado señor Juez.

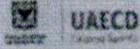
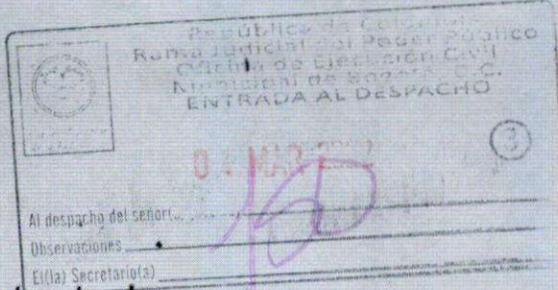
Atte.

SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA.

C. C. No.5.735.295 de San Andrés - Santander.

T. P. No.88.936 del C S de la J.

Correo: santiagocastellanosabogado@hotmail.com



Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: 07/02/2022
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

Radicación No.: 43645

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Cooproiedad	Calidad de inscripción
1	SAGRARIO CRISTANCHO DE CORTES	C	20260426		N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	773	02/05/2008	43	050C00967914

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa comunitaria.

KR 79 7A 44 - Código postal 110821

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

TV 80 7 44 FECHA:01/07/2003

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

006506 63 16 000 00000

D6A T79A 27 1

CHIP: AAA0081TJUH

Número Predial 110010165080600630016000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Iso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
70.00 150.20

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$234,342,000	2022
2	\$233,883,000	2021
3	\$232,396,000	2020
4	\$210,201,000	2019
5	\$206,770,000	2018
6	\$175,725,000	2017
7	\$166,208,000	2016
8	\$168,326,000	2015
9	\$137,285,000	2014
10	\$117,596,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 07 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZA PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: D728BE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Iv. Carrera 30 No. 25 - 90

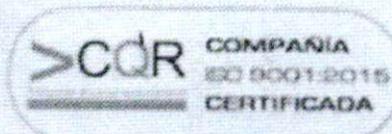
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

Certificado No. SG-21 20004574

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 018 2013 00731 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50C-00967914 el cual antecede presentado por la parte demandante (fls. 248 A 249), por secretaría **córrase traslado** de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de marzo de 2022
Por anotación en estado n.º 035 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ